BASES CONVOCATORIA
RURAL SOLIDARIA 2027

1. BASES

La convocatoria Rural Solidaria de acuerdo con los fines de Fundación Caja Rural de Jaén tiene como objetivo impulsar proyectos y actividades que mejoren la vida de las personas, y especialmente las residentes en entornos rurales.

2. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

2.1 Criterios de inclusión

Las entidades que deseen participar en la convocatoria deben de tener un número de expediente asignado por la Fundación. Para obtener este número deberán de enviar un correo electrónico a la dirección: administracion@fundacioncrj.es y seguir las indicaciones para el proceso de elegibilidad. (Ver documentación apartado 11.1 de estas bases).

IMPORTANTE Si bien el proceso de elegibilidad se encuentra abierto durante todo el año, el plazo para solicitarla (número de expediente) para esta convocatoria 2027 se cerrará el 20 de octubre de 2026 a las 12:00h.

Las entidades que ya han participado alguna vez en nuestras convocatorias tienen asignado un número de expediente que encontrarán en las resoluciones de los años en que se presentaron.

2.2 Criterios de exclusión

Quedan excluidos de la convocatoria:

- Organismos y entidades dependientes de administraciones públicas
- Federaciones de asociaciones
- Tener pendientes o no justificadas convocatorias de años anteriores de la Fundación
- No contar con dos años de antigüedad como entidad legalmente constituida
- Tener los destinatarios finales de su intervención en localidades en que no exista oficina de Caja Rural de Jaén

3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

3.1 Proyectos de atención a personas con discapacidad

- Atención a la salud física de la persona con discapacidad.
- Atención a la salud emocional/psicológica de la persona con discapacidad.
- Atención a la integración social de la persona con discapacidad.
- Integración laboral de la persona con discapacidad.

3.2 Proyectos de atención a personas con enfermedades crónicas

- Atención a la salud física de la persona con enfermedad crónica.
- Atención a la salud emocional/psicológica de la persona con enfermedad crónica.
- Atención a la integración social de la persona con enfermedad crónica.
- Atención a la integración laboral de la persona con enfermedad crónica.

3.3 Proyectos de atención a personas que sufren adicción/comportamientos

- Atención a la salud emocional/psicológica de personas con adicción
- Programas de prevención en el ámbito de las adicciones.

3.4 Proyectos de atención en favor de la salud mental

- Programas de búsqueda activa de empleo.
- Programas de capacitación profesional para el empleo.
- Proyectos de acompañamiento en iniciativas de autoempleo y emprendimiento.

4. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

El proyecto se presentará en el formulario de presentación que está en nuestra página web fundacioncrj.es/rural-solidaria/ en él se encontrarán los espacios para subir el resto de documentación, y el formulario técnico y económico.

5. PLAZOS Y RESOLUCIÓN

5.1 Formalización y resolución

- Formalización y presentación del proyecto: **del 13 al 28 de octubre del 2026 a las 12:00h**.
- Resolución: **del 16 al 23 de diciembre de 2026**.
- La comunicación se realizará mediante correo electrónico a la dirección consignada en la solicitud.

5.2 Fechas importantes del proyecto

- Comienzo de la ejecución de los proyectos: **1 de enero de 2027**.
- Finalización de periodo de ejecución: **30 de junio de 2027.**
- Presentación de la justificación: **del 14 al 30 de julio de 2027 a las 12:00 h**.

5.3 Resoluciones

La resolución emitida podrá ser positiva o negativa.

- Resoluciones positivas: podrán ser totales o parciales. En la resolución **positiva total**, la Fundación financiará el **75% (máximo de la convocatoria)** sobre el proyecto total concedido **(máximo 10.000€**). Si fuese parcial, se financiará desde el 50% hasta el 70% del proyecto total presentado.

IMPORTANTE En las resoluciones positivas parciales (del 50 al 70 por ciento del total presentado) la entidad solicitante se compromete a la ejecución total del proyecto hasta el 100% de lo presentado mediante aportación de fondos propios o terceros. En la justificación económica se tendrá que aportar evidencia de los pagos.

- Resoluciones negativas: Podrán ser por causa de defecto en la forma o presentación, y se indicará el motivo explícitamente. Otra causa de denegación del proyecto podrá ser por obtener una puntuación por debajo de la media de proyectos presentados con las mismas características o ámbitos de intervención, en este caso solamente se indicará *resolución negativa.*

6. OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA FIRMA DEL CONVENIO

Compromisos de las entidades

- Puesta en marcha y ejecución del proyecto según documentación presentada y aprobada en la resolución.
- Acudir al acto de difusión de la actividad en la fecha indicada. La Fundación avisará al menos con una semana de antelación por correo electrónico. **No acudir al acto de difusión de la colaboración puede suponer la exclusión de la convocatoria y la reclamación de las cantidades abonadas hasta ese momento.**
- Comunicar los cambios que sufra el proyecto a lo largo de los meses de duración de la ejecución, en cuanto se tenga previsión o conocimiento de éstos.
- Aportar la documentación que le sea requerida por el Área Social de la Fundación durante y hasta el año siguiente a la ejecución del proyecto.
- Justificar mediante formulario y medios proporcionados al efecto el proyecto financiado.
- Gestionar los pagos referidos en la resolución mediante la cuenta de Caja Rural de Jaén. No se admitirán en la justificación pagos realizados en efectivo.
- A realizar la aportación estipulada en la resolución de la convocatoria que podrá ir desde el 25% hasta el 50% del total del proyecto aprobado y presentado.
- Aportar al Aportar al menos tres fotos (con cierta calidad para ser publicadas en memorias, web, etc.) de las actividades subvencionadas. Como en convocatorias pasadas se realizará una selección de fotos, entre las que se elegirá una ganadora que será obsequiada con 200€ y será la foto de portada para la siguiente convocatoria (2027).

- A la difusión en cualquier medio de comunicación (prensa, radio, web, memorias, actos institucionales, etc) de la colaboración con la Fundación Caja Rural de Jaén.

La Fundación Caja Rural de Jaén se comprometerá a

- Financiar con un máximo del 75% y un mínimo del 50% el proyecto aprobado.
- Difundir y visibilizar la labor de las entidades a través de nuestros canales de difusión, memorias y medios de comunicación.

7. FORMALIZACIÓN DE LA COLABORACIÓN

Una vez resuelta la convocatoria las entidades beneficiarias recibirán mediante correo electrónico el convenio de colaboración, en él se recogerán:

- Nombre y CIF de la entidad.
- Nombre y NIF del representante de la entidad (persona que firmará el convenio).
- Nombre del proyecto/actividad subvencionada.
- Cuantía y forma de pago y número de cuenta de ingreso de la ayuda.
- Plazos recogidos en bases de convocatoria.
- Partida presupuestaria a la que deben de ir destinada la ayuda.

Los convenios serán firmados digitalmente y devueltos a la Fundación en el plazo de cinco días desde su recepción.

El original del convenio será entregado en el acto de difusión de la colaboración entre ambas entidades.

8. CONCEPTOS FINANCIABLES Y NORMATIVA

En la actual convocatoria Caja Rural de Jaén contribuirá a:

- Gastos de personal derivados del proyecto o actividad.
- Acuerdo con autónomos para desarrollar una intervención. (Presentar acuerdo de formalización con presupuesto estimado para la realización del servicio). En este caso se presentarán presupuesto en factura proforma y acuerdo de colaboración.
- Gastos de difusión del proyecto.
- Gastos de adquisición de material (equipamiento relacionado con el proyecto), previa presentación de facturas pro-forma que lo justifiquen.

Quedan excluidos de la convocatoria:

- Gastos de funcionamiento de la entidad solicitante como:
- Suministros (luz, teléfono, internet, agua...).
- Acondicionamiento o equipamiento.
- Reforma de la sede.
- Gastos destinados a la justificación de otras convocatorias

- Amortización de operaciones crediticias.
- Gastos y costes financieros.
- Gastos derivados de comidas o eventos de carácter lúdico.

9. JUSTIFICACIÓN

Los proyectos deberán ser justificados en el plazo indicado para ello. Este plazo es improrrogable, y en caso de no efectuar este trámite, se procederá a la apertura del correspondiente expediente que puede derivar en la solicitud de las cantidades abonadas hasta ese momento por parte de la Fundación Caja Rural de Jaén.

La justificación ser realizará conforme a las siguientes indicaciones:

- Los comprobantes se presentarán de forma ordenada, cada nómina con su comprobante de pago.
- Deberá ajustarse a los formularios proporcionados por la Fundación Caja Rural de Jaén (formulario técnico y económico)
- Los archivos justificativos se presentarán de manera ordenada, tanto cronológicamente como en la correspondencia de facturas o recibos de nóminas y justificante de pago.
- En el caso de ser justificaciones de recibos de nóminas, se deberá acreditar certificación de estar al corriente de pago en las obligaciones fiscales y seguridad social durante el periodo de ejecución del proyecto además de la presentación de copia de RNT y RLC al final del proyecto/actividad.
- En el caso de cofinanciación se deberá informar el tanto por ciento que correrá a cargo de la Fundación Caja Rural de Jaén e indicar el resto de cofinanciadores.
- En el caso de pago a terceros, será obligatorio la presentación de facturas oficiales. En caso de exenciones fiscales, deberán estar debidamente justificadas.

10. REVISIÓN DE PROYECTOS

Las entidades participantes en la convocatoria estarán sujetas a la revisión de los proyectos/actividades financiadas por la Fundación. La elección se realiza de forma aleatoria y se comunicará con al menos una semana antes de realizarse. Se procederá de la siguiente manera:

- La entidad seleccionada para la revisión (tanto económica como técnica), será avisada con al menos una semana de antelación de la visita del técnico/a de la Fundación.
- Las revisiones serán en el año siguiente a la participación de la convocatoria, teniendo las entidades que aportar:
 - Originales de los recibos de pago (nóminas, facturas y comprobantes de pago a través de Caja Rural de Jaén).
 - Originales de documentación aportada en la justificación relativa a Seguridad Social y Agencia Tributaria.

- Copia de asientos contables en los que figure el porcentaje de asignación económica al proyecto subvencionado.

11. DOCUMENTACIÓN NECESARIA

11.1. Entidades que no están dadas de alta en la base de datos de la Fundación Caja Rural de Jaén

- Copia del CIF de la entidad.
- Certificado en el que conste la composición de la Junta directiva u órgano de Gobierno de la entidad.
- Escaneado del DNI del/a representante de la Entidad
- Copia de estatutos debidamente registrados ante el órgano correspondiente.
- Copia de inscripción en el registro correspondiente.
- Declaración de utilidad pública o certificaciones (si la tuviese).
- Certificaciones/renovaciones en sistemas de Calidad

11.2. Documentación necesaria para la convocatoria 2027 (para todas las entidades)

- Certificado del representante legal del acuerdo del órgano competente de la presentación de la solicitud a la convocatoria y del compromiso de aportar directamente o a través de terceros la diferencia entre el coste total del proyecto y el importe solicitado.
- Certificado de la tesorería de la seguridad social de encontrarse al corriente de sus obligaciones. (máximo tres meses de antigüedad).
- Certificado de la delegación de la agencia estatal de la administración tributaria de que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias. (máximo tres meses de antigüedad).
- Acuerdo entre entidades en los casos en que varias presenten un mismo proyecto (partenariado).

*Es importante que nuestra base de datos esté actualizada, por esto rogamos que nos envíen por correo electrónico de los cambios en las juntas directivas, correos electrónicos y responsables de proyectos de vuestras entidades.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Protección de datos y tratamiento de datos de carácter personal

Los datos personales de la Fundación Caja Rural de Jaén y de las compañías que presenten proyecto serán tratados por la parte contraria, con la finalidad de gestionar el programa objeto de esta convocatoria. Los datos no serán cedidos a ningún tercero, salvo a las Administraciones Públicas en los casos previstos en la ley y a las entidades financieras para la gestión de cobros y pagos.

Dichas personas pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, dirigiéndose a:

FUNDACIÓN CAJA RURAL DE JAÉN

- Dirección de correo electrónico: info@fundacioncrj.es
- Correo postal dirigido a: C/ Madrid nº 26 23200, La Carolina (Jaén).

13. DOCUMENTACIÓN Y NORMATIVA

La presente convocatoria se ha realizado contemplando:

